



A la atención de:
Concejalía de Deportes y Juventud
Ayuntamiento Mejorada del Campo
Plaza del Progreso, 1
28840 Mejorada del Campo, Madrid

Don José Javier Blanch Carretero, con DNI 06268112-Z, en nombre y representación, como administrador solidario, de la sociedad KINESIS PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L., con NIF B88360755,

MANIFIESTA

- Que con fecha 8 de junio de 2023 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo procedió a adjudicar a mi representada el procedimiento abierto simplificado tramitado para la prestación del servicio **Lote 1 “Servicios de prestación y posterior ejecución de programa de actividades Lúdico-Educativas”** del procedimiento denominado **“Organización y desarrollo del Campamento Urbano 2023 del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid)”** expediente **2116/2023**.
- Que con fecha 9 de junio de 2023 se formalizó contrato administrativo entre el Ayuntamiento y mi representada.
- Que la prestación del mencionado servicio se llevó a cabo entre el 15 de junio y el 8 de septiembre de 2023, habiendo cumplido estrictamente mi representada con lo establecido en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT) que han de regir la presente contratación.
- Que en el citado periodo se emitieron las facturas que a continuación se relacionan, previa confirmación de cada una de ellas con el responsable del servicio, habiendo cumplido con la obligación de su presentación ante el registro administrativo correspondiente.

FECHA EMISIÓN	FECHA CONFORMIDAD	Nº FACTURA	CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
30/06/2023	10/07/2023	MEJ-CAMP-2023-1	CAMP URBANO 15/06/2023 a 30/06/2023	9.100,86	1.911,18	11.012,04
31/07/2023	25/09/2023	MEJ-CAMP-2023-2	CAMP URBANO 01/07/2023 a 31/07/2023	41.883,65	8.795,56	50.679,21
31/08/2023	25/09/2023	MEJ-CAMP-2023-3	CAMP URBANO 01/08/2023 a 31/08/2023	20.215,52	4.245,26	24.460,78
08/09/2023	25/09/2023	MEJ-CAMP-2023-4	CAMP URBANO 01/09/2023 a 08/09/2023	1.653,96	347,33	2.001,29
TOTAL				72.853,99	15.299,33	88.153,32

- Que de conformidad con el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 “La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en



la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Que a la fecha actual, a pesar de haber superado ampliamente el plazo establecido por la normativa vigente, mi representada no ha percibido el abono de ninguna de las mencionadas facturas.
- Que el volumen del impago supone un grave perjuicio financiero y de tesorería para mi representada, circunstancia que se agrava considerando su carácter de PYME de nueva creación.
- Que habiendo sido informados por parte del área de tesorería del Ayuntamiento de que, en última instancia, la decisión de efectuar el pago recae sobre la Dirección de la Concejalía a la que el presente escrito se dirige.

SOLICITA

Que se proceda a la mayor brevedad al pago de las facturas adeudadas a la fecha por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Abono que puede efectuarse a la cuenta que KINESIS PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L. mantiene en la entidad financiera BBVA con IBAN ES7601821649220201638039, cuyo certificado de titularidad ya fue solicitado y aportado en su momento.

Y, para que así conste y surta los efectos oportunos, extiendo y firmo la presente en Villanueva de la Cañada, a 3 de noviembre de 2023.

José Javier Blanch Carretero
Administrador Solidario
Kinesis Proyectos y Servicios, S.L.